Uppa Universities of the Manufacture of Uppart of the Manufacture of t

2019 ABU: 1 2

FECHA DE PUBLICACIÓN ARGITARATZE DATA





RESOLUCIÓN Nº 1642/2019, de 9 de agosto, del Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia de la Universidad Pública de Navarra, de provisión definitiva de Personal Docente no permanente.

Por resolución nº 1317/2019, de 2 de julio, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó el primer concurso urgente de contratación de profesorado para el curso académico 2019/2020.

Vista la propuesta de contratación formulada por la Comisión de Contratación publicada el 6 de agosto, procede aprobar y hacer pública la propuesta definitiva de las plazas sobre las que no penden reclamación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del Reglamento por el que se acuerdan los procesos de selección para la contratación de profesorado no permanente de la Universidad Pública de Navarra.

Visto el informe y propuesta de resolución de la Jefa de Negociado de Ingreso y Provisión.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las propuestas de contratación de los y las aspirantes que han obtenido plazas del primer concurso urgente de contratación de profesorado para el curso académico 2019/2020 sobre las que no penden reclamación alguna y hacer pública la relación que se recoge en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.- Requerir las personas interesadas para que se presenten en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en la Sección de Gestión de Personal (Edificio Las Sóforas. Campus de Arrosadía), en horario de mañana (8 a 14:30 horas), aportando la documentación exigida en la convocatoria.

Tercero.- Los contratos deberán formalizarse en el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de publicación de la presente Resolución, salvo causa objetiva que así lo justifique.

Quienes no formalicen el contrato en la fecha indicada decaerán en su derecho.

Cuarto.- Trasladar la presente Resolución a los Directores de Departamento afectados y al Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado.

Quinto.- La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector; o directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el

plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el primer, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pamplona, 9 de agosto de 2019

Martín Larraza Kintana

Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia



ANEXO I

PLAZA Nº 5268; FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, LUIS JAVIER. CATEGORÍA: ASOC. TIPO 3 3H; FUNCIÓN DOCENTE: El propio del área. Horario mañana y tarde.; ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES; DEPARTAMENTO: Derecho.

PLAZA Nº 5269; DESIERTA. CATEGORÍA: ASOC. TIPO 2 6H; FUNCIÓN DOCENTE: El propio del área. Capacitación lingüística en euskera.; ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA; DEPARTAMENTO: Estadística, Informática y Matemáticas.

PLAZA Nº 5271; DESIERTA. CATEGORÍA: ASOC. TIPO 2 3H; FUNCIÓN DOCENTE: Contabilidad. Capacitación lingüística en euskera. Horario de tarde.; ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD; DEPARTAMENTO: Gestión de Empresas.

PLAZA Nº 5272; DESIERTA. CATEGORÍA: ASOC. TIPO 2 4H; FUNCIÓN DOCENTE: Economía de la Empresa. Capacitación lingüística en inglés. Horario de mañana.; ÁREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS; DEPARTAMENTO: Gestión de Empresas.

PLAZA Nº 5270; DESIERTA. CATEGORÍA: ASOC. TIPO 2 5H; FUNCIÓN DOCENTE: El propio del área. Capacitación lingüística en inglés. Horario mañana y tarde.; ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA; DEPARTAMENTO: Ingeniería.